

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220117200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, con fundamento en el párrafo n° 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve;

Ordenar solicitar a las entidades, señaladas en el escrito obrante a ítem 09 del expediente, la información que registren en las bases de datos, como dirección física y correo electrónico de la señora Jennifer Carolina Montaña Riaño, identificado con numero de cedula No. 53.054.258.

Remitir el oficio al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora, para su respectivo tramite.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
